

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 04 cuatro de Septiembre de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Cuarta Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Cuarta Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Carlos Miguel Soto Vega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED], Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de puente vehicular que comunica a las localidades de San Martín de Zula y Santa Clara de Zula, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-309-2020
Construcción de la primera etapa de Careyitos, en el municipio de La Huerta, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-375-2020
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 1.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-376-2020
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 2.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-377-2020
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 3.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-378-2020
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 4.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-379-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 5.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-380-2020
Rehabilitación del Edificio Sede del Proyecto "CREA" ubicado en la calle Miguel Blanco No. 883, en la Colonia Centro de la Zona 1, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-ECI-OB-CSS-381-2020
Pavimentación, paisaje urbano, andadores, ciclovía, redes hidrosanitarias y mobiliario urbano en laterales y entorno urbano del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-PAV-OB-CSS-382-2020
Pavimentación, paisaje urbano, andadores, ciclovía, redes hidrosanitarias y mobiliario urbano en laterales y entorno urbano del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Frente 4.	SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-383-2020
Rehabilitación de entornos urbanos impactados por la construcción del proyecto de la línea 3 (tres) del tren ligero de Guadalajara. Estación La Normal. Frente 3.	SIOP-E-IV-OB-CSS-389-2020
Rehabilitación de entornos urbanos impactados por la construcción del proyecto de la línea 3 (tres) del tren ligero de Guadalajara. Estación La Normal. Frente 4.	SIOP-E-IV-OB-CSS-390-2020
Terminación del área de tococirugía del Centro de Salud en el municipio de Tecolotlán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-391-2020
Rehabilitación de Centro de Salud Atzqueltán, CLUES JCSSA006832 en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco.	SIOP-E-SMACR-OB-CSS-411-2020
Conservación Periódica de la carretera código 417, tramo Acatlán de Juárez - Zacoalco de Torres del km 0+000 al km 5+500, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-415-2020
Rehabilitación de escuela Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR1500B, municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Recrea	SIOP-E-EC-OB-CSS-432-2020
Rehabilitación de la Escuela Emiliano Zapata Urbana #975 CCT 14EPR0354Z, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Recrea	SIOP-E-EC-OB-CSS-433-2020
Rehabilitación de la Escuela Juana Pavón de Morelos CCT 14EPR0098Z, municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco. Recrea	SIOP-E-EC-OB-CSS-434-2020
Pavimentación de la Av. 5 de Mayo de calle Progreso a calle Arenal y Pavimentación de la calle Arenal (incluye: colector), en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.	SIOP-E-PAV-OB-CSS-440-2020
Construcción de módulo para el Instituto Tecnológico Mario Molina, ubicado en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Segunda Etapa.	SIOP-E-EC-OB-CSS-446-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Conservación Periódica de la carretera código 417, tramo Acatlán de Juárez - Zacoalco de Torres del km 5+500 al km 10+400, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-452-2020
Construcción del sistema hidráulico, contra incendio, de gases medicinales y acometida eléctrica en el área de Servicios Generales del Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-491-2020
Construcción de estacionamiento de urgencias y obra exterior en el Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-492-2020
Construcción del sistema de aire acondicionado, voz y datos, detección de humo e instalación eléctrica en el área de Tococirugía del Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-493-2020
Conservación periódica de carretera 408 tramo Usmajac-Autopista (Guad. Col), en el municipio de Sayula, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-495-2020
Rehabilitación de la Escuela Primaria Silvano Barba González CCT 14EPRO973I, ubicada en la cabecera Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-EC-OB-CSS-497-2020
Rehabilitación escuela secundaria Técnica No. 166 CCT 14DST0106E, ubicada en la cabecera municipal de Guachinango, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-504-2020

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Carlos Miguel Soto Vega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED], Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-309-2020** que tiene por objeto: **Construcción de puente vehicular que comunica a las localidades de San Martín de Zula y Santa Clara de Zula, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Industrias Jormer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,193,797.84
2	SJ Lagos Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,079,329.33
3	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,248,128.02
4	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,287,667.43
5	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,296,395.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-309-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de puente vehicular que comunica a las localidades de San Martín de Zula y Santa Clara de Zula, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.				\$9,850,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,964,939.08		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$10,592,816.75		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,832,850.82		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,157,778.45		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,507,923.20		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	SJ Lagos Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$6,964,939.08	\$8,079,329.33	SE DESCALIFICA
2	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$8,014,133.62	\$9,296,395.00	SE ACEPTA
3	Industrias Jormer, S.A. de C.V.	\$8,787,756.76	\$10,193,797.84	SE ACEPTA
4	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,696,662.09	\$11,248,128.02	SE ACEPTA
5	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$10,592,816.75	\$12,287,667.43	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,604,831.00	\$4,488,623.75	\$4,041,979.59
11. MANO DE OBRA	\$1,207,044.57	\$1,385,051.07	\$1,289,886.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,498,356.16	\$1,662,452.99	\$1,533,282.03
13. COSTOS INDIRECTOS	\$820,330.12	\$1,055,057.89	\$823,817.81
14. FINANCIAMIENTO	\$15,287.97	\$23,220.26	\$16,043.76

RUBROS	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.		Industrias Jorner, S.A. de C.V.		Montra Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.1268%	\$3,604,831.00	58.8768%	\$4,041,979.59	59.5614%	\$4,488,623.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.1284%	\$1,207,044.57	18.7889%	\$1,289,886.79	18.3788%	\$1,385,051.07
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.7449%	\$1,498,356.16	22.3343%	\$1,533,282.03	22.0598%	\$1,662,452.99
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,310,231.73	100.0000%	\$6,865,148.41	100.0000%	\$7,536,127.81
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.00000%	\$820,330.12	12.00000%	\$823,817.81	14.00000%	\$1,055,057.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22500%	\$16,043.76	0.19883%	\$15,287.97	0.27028%	\$23,220.26
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.57638%	\$827,318.22	13.50000%	\$1,040,074.32	12.00000%	\$1,033,728.72
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63500%	\$40,209.78	0.64006%	\$43,428.25	0.64334%	\$48,527.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,014,133.62		\$8,787,756.76		\$9,696,662.09

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Industrias Jorner, S.A. de C.V.	Montra Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$437,148.59	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$82,842.22	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$34,925.87	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,487.68	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$755.79	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$558,404.36	\$755.79	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD INSUFICIENCIA TOTAL	\$268,913.86	\$1,039,318.52	\$1,033,728.72
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$8,014,133.62	\$9,296,395.00	CUMPLE	SOLVENTE
2	Industrias Jorner, S.A. de C.V.	\$8,787,756.76	\$10,193,797.84	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,696,662.09	\$11,248,128.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales,

técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,296,395.00 (nueve millones doscientos noventa y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-375-2020** que tiene por objeto: **Construcción de la primera etapa de Careyitos, en el municipio de La Huerta, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$9,303,026.43
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,502,225.64
3	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,197,336.53
4	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,407,464.74
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,714,184.24

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-375-2020					Presupuesto Autorizado
Construcción de la primera etapa de Careyitos, en el municipio de La Huerta, Jalisco.					\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:					15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO					\$7,928,738.39
IMPORTE MAYOR PROPUESTO					\$8,374,296.76
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:					\$8,107,102.53
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:					\$9,323,167.91
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:					\$6,891,037.15
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$7,928,738.39	\$9,197,336.53	SE ACEPTA	
2	José Omar Fernández Vázquez	\$8,019,850.37	\$9,303,026.43	SE ACEPTA	
3	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,109,883.40	\$9,407,464.74	SE ACEPTA	
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,191,573.83	\$9,502,225.64	SE ACEPTA	
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,374,296.76	\$9,714,184.24	SE ACEPTA	

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,479,894.86	\$4,740,329.28	\$4,261,986.28
11. MANO DE OBRA	\$1,087,874.74	\$1,440,489.22	\$1,278,387.54
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$522,502.83	\$1,736,777.19	\$1,262,644.13
13. COSTOS INDIRECTOS	\$608,060.51	\$1,046,836.00	\$804,564.22
14. FINANCIAMIENTO	\$17,691.27	\$41,821.41	\$32,994.89

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	José Omar Fernández Vázquez	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.1743%	\$4,525,883.81	72.2858%	\$4,740,329.28	53.1125%	\$3,479,894.86	57.0069%	\$3,832,449.97	62.8769%	\$4,427,625.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.1943%	\$1,386,684.65	19.7465%	\$1,294,924.62	21.9857%	\$1,440,489.22	17.1589%	\$1,153,553.34	15.4490%	\$1,087,874.74
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.6314%	\$630,156.57	7.9677%	\$522,502.83	24.9017%	\$1,631,544.67	25.8342%	\$1,736,777.19	21.6741%	\$1,526,231.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,542,725.03	100.0000%	\$6,557,756.73	100.0000%	\$6,551,928.75	100.0000%	\$6,722,780.50	100.0000%	\$7,041,730.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.00000%	\$1,046,836.00	15.4520%	\$1,013,514.42	11.42810%	\$748,760.97	9.68970%	\$651,417.26	8.63510%	\$608,060.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23310%	\$17,691.27	0.38010%	\$28,778.40	0.47620%	\$34,765.88	0.48060%	\$35,440.39	0.54670%	\$41,821.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	3.70000%	\$281,468.34	5.00000%	\$380,002.48	10.00000%	\$733,545.56	10.00000%	\$740,963.82	8.33330%	\$640,965.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60589%	\$40,017.75	0.61150%	\$39,798.34	0.61887%	\$40,882.23	0.60924%	\$40,971.86	0.59463%	\$41,718.70
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,928,738.39		\$8,019,850.37		\$8,109,883.40		\$8,191,573.83		\$8,374,296.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	José Omar Fernández Vázquez	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$782,091.42	\$429,536.31	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$124,834.20	\$190,512.80
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$632,487.56	\$740,141.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$55,803.25	\$153,146.95	\$196,503.71
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,303.63	\$4,216.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$647,791.19	\$744,357.80	\$837,894.67	\$707,517.46	\$387,016.50
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$366,322.85	-\$364,355.32	-\$104,349.11	\$33,446.35	\$253,948.67
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$7,928,738.39	\$9,197,336.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	José Omar Fernández Vázquez	\$8,019,850.37	\$9,303,026.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,109,883.40	\$9,407,464.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,191,573.83	\$9,502,225.64	CUMPLE	SOLVENTE
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,374,296.76	\$9,714,184.24	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,502,225.64 (nueve millones quinientos dos mil doscientos veinticinco pesos 64/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-376-2020** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,416,471.98
2	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,589,962.89
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,012,234.36
4	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,276,625.40
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,014,654.56

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-376-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 1.				\$9,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,045,029.62		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,859,159.83		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,189,968.23		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,268,463.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,111,472.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$6,045,029.62	\$7,012,234.36	SE DESCALIFICA
2	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,047,116.00	\$7,014,654.56	SE DESCALIFICA
3	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,255,579.29	\$8,416,471.98	SE ACEPTA
4	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	\$8,267,209.39	\$9,589,962.89	SE ACEPTA
5	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	\$8,859,159.83	\$10,276,625.40	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 2 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,416,471.98 (ocho millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y un pesos 98/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-377-2020** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,835,458.10
2	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,574,956.90
3	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,673,543.69
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,860,660.25
5	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,536,426.58

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-377-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 2.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,616,774.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,945,195.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,939,414.03		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,280,326.14		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,598,501.93		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$7,616,774.22	\$8,835,458.10	SE ACEPTA
2	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,339,261.80	\$9,673,543.69	SE ACEPTA
3	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$9,116,342.16	\$10,574,956.90	SE ACEPTA
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	\$9,362,638.15	\$10,860,660.25	SE ACEPTA
5	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	\$9,945,195.33	\$11,536,426.58	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,771,968.18	\$4,123,855.35	\$3,410,088.98
11. MANO DE OBRA	\$529,586.01	\$872,830.66	\$751,901.31
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,558,143.47	\$3,165,263.71	\$2,666,293.65
13. COSTOS INDIRECTOS	\$689,340.38	\$1,715,883.93	\$1,088,812.42
14. FINANCIAMIENTO	\$12,200.15	\$80,488.28	\$24,507.40

RUBROS	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.5802%	\$3,523,669.47	43.1210%	\$2,771,968.18	46.6765%	\$3,299,324.23	46.4507%	\$3,407,273.23	62.9132%	\$4,123,855.35
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.6540%	\$529,586.01	13.4778%	\$866,397.95	8.5436%	\$603,900.80	10.7073%	\$785,405.19	13.3158%	\$872,830.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	33.7658%	\$2,066,327.06	43.4012%	\$2,789,980.46	44.7799%	\$3,165,263.71	42.8421%	\$3,142,573.42	23.7709%	\$1,558,143.47
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,119,582.54	100.0000%	\$6,428,346.59	100.0000%	\$7,058,488.74	100.0000%	\$7,335,251.84	100.0000%	\$6,554,829.48
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.26450%	\$689,340.38	17.15230%	\$1,102,609.29	14.91650%	\$1,054,371.12	15.12500%	\$1,109,456.84	26.17740%	\$1,715,883.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.18210%	\$80,488.28	0.16200%	\$12,200.15	0.60530%	\$49,167.67	0.28840%	\$24,354.54	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$688,941.12	10.00000%	\$754,315.60	11.00000%	\$898,923.03	10.00000%	\$846,906.32	19.64290%	\$1,624,807.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62230%	\$38,421.91	0.64862%	\$41,790.17	0.64487%	\$45,391.59	0.63820%	\$46,668.60	0.75860%	\$49,873.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,616,774.22		\$8,339,261.80		\$9,116,342.16		\$9,362,638.15		\$9,945,195.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$638,120.80	\$110,764.75	\$2,815.75	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$222,315.30	\$0.00	\$148,000.51	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$599,966.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,108,150.18
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$399,472.04	\$0.00	\$34,441.30	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$12,307.25	\$0.00	\$152.86	\$24,507.40
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,221,753.93	\$650,428.05	\$293,206.56	\$2,968.61	\$1,132,657.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$532,812.81	\$103,887.55	\$605,716.47	\$843,937.71	\$491,950.38
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$7,616,774.22	\$8,835,458.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,339,261.80	\$9,673,543.69	CUMPLE	SOLVENTE
3	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$9,116,342.16	\$10,574,956.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	\$9,362,638.15	\$10,860,660.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	\$9,945,195.33	\$11,536,426.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,673,543.69 (nueve millones seiscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 69/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-378-2020** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,820,726.19
2	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,844,664.13
3	Alta Ingeneiria Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,565,716.29
4	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,019,017.96
5	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,029,530.04

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-378-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,384,238.18		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,508,215.55		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,530,002.38		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,809,502.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,250,502.02		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$7,384,238.18	\$8,565,716.29	SE ACEPTA
2	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$7,775,015.48	\$9,019,017.96	SE ACEPTA
3	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,486,779.42	\$9,844,664.13	SE ACEPTA
4	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$9,328,212.23	\$10,820,726.19	SE ACEPTA
5	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	\$9,508,215.55	\$11,029,530.04	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,052,887.79	\$4,178,872.27	\$3,512,851.06
11. MANO DE OBRA	\$569,730.25	\$925,833.66	\$755,400.89
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,490,767.49	\$3,171,810.33	\$2,261,836.64
13. COSTOS INDIRECTOS	\$680,712.33	\$1,321,555.84	\$921,667.70
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$49,046.26	\$22,600.39

RUBROS	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.8905%	\$3,085,084.73	62.8174%	\$3,959,346.73	45.4620%	\$3,052,887.79	63.7650%	\$4,178,872.27	46.8262%	\$3,494,121.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.5809%	\$569,730.25	9.3026%	\$586,337.01	13.7870%	\$925,833.66	13.4875%	\$883,908.82	10.6670%	\$795,956.83
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	38.5386%	\$2,291,705.68	27.8801%	\$1,757,266.61	40.7510%	\$2,736,537.63	22.7475%	\$1,490,767.49	42.5068%	\$3,171,810.33
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,946,520.66	100.0000%	\$6,302,950.35	100.0000%	\$6,715,259.08	100.0000%	\$6,553,548.58	100.0000%	\$7,461,888.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.03030%	\$715,384.27	10.79990%	\$680,712.33	13.90850%	\$933,991.81	20.16550%	\$1,321,555.84	14.95100%	\$1,115,627.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.26060%	\$17,360.92	0.70230%	\$49,046.26	0.35620%	\$27,246.63	0.00000%	\$0.00	0.27040%	\$23,193.60
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$667,926.59	10.00000%	\$703,270.89	10.00000%	\$767,649.75	17.85710%	\$1,406,265.27	10.00000%	\$860,070.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62088%	\$37,045.74	0.61676%	\$39,035.64	0.63189%	\$42,632.15	0.71168%	\$46,842.54	0.63713%	\$47,435.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,384,238.18		\$7,775,015.48		\$8,486,779.42		\$9,328,212.23		\$9,508,215.55

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$427,766.33	\$0.00	\$459,963.27	\$0.00	\$18,729.35
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$185,670.64	\$169,063.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$504,570.03	\$0.00	\$771,069.15	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$206,283.42	\$240,955.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,239.46	\$0.00	\$0.00	\$22,600.39	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$824,959.85	\$914,589.27	\$459,963.27	\$793,669.54	\$18,729.35
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$157,033.26	-\$211,318.37	\$307,686.49	\$612,595.73	\$841,341.60
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$7,384,238.18	\$8,565,716.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$7,775,015.48	\$9,019,017.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,486,779.42	\$9,844,664.13	CUMPLE	SOLVENTE
4	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$9,328,212.23	\$10,820,726.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	\$9,508,215.55	\$11,029,530.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,844,664.13 (nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-379-2020** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,280,347.15
2	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,994,620.80
3	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,539,510.57
4	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,925,720.31
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,195,370.43

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-379-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 4.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,927,043.47		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,724,437.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$9,040,187.26		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,396,215.35		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,684,159.17		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$7,927,043.47	\$9,195,370.43	SE ACEPTA
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$8,556,655.44	\$9,925,720.31	SE ACEPTA
3	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,085,784.97	\$10,539,510.57	SE ACEPTA
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$9,478,121.38	\$10,994,620.80	SE ACEPTA
5	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,724,437.20	\$11,280,347.15	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,598,719.09	\$4,515,898.97	\$4,058,540.02
11. MANO DE OBRA	\$558,433.37	\$844,436.92	\$652,200.47
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,428,752.93	\$2,465,086.54	\$2,080,881.39
13. COSTOS INDIRECTOS	\$921,932.85	\$1,303,603.01	\$1,130,264.45
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$52,767.62	\$12,675.14

RUBROS	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.7510%	\$3,664,887.35	53.8055%	\$3,598,719.09	59.1720%	\$4,218,053.09	66.1521%	\$4,292,679.63	62.3550%	\$4,515,898.97
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.9521%	\$558,433.37	9.3383%	\$624,583.54	7.9168%	\$564,347.94	11.8301%	\$767,669.93	11.6599%	\$844,436.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	32.2969%	\$2,014,680.09	36.8562%	\$2,465,086.54	32.9112%	\$2,346,061.02	22.0177%	\$1,428,752.93	25.9851%	\$1,881,903.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,238,000.81	100.0000%	\$6,688,389.17	100.0000%	\$7,128,462.05	100.0000%	\$6,489,102.49	100.0000%	\$7,242,238.94
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.77930%	\$921,932.85	15.46080%	\$1,034,078.47	15.14430%	\$1,079,555.68	19.68160%	\$1,277,159.20	18.00000%	\$1,303,603.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.14770%	\$10,575.22	0.68330%	\$52,767.62	0.12620%	\$10,358.52	0.00000%	\$0.00	0.20000%	\$17,091.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$717,050.89	9.50000%	\$738,647.35	10.00000%	\$821,837.62	21.42860%	\$1,664,201.15	13.00000%	\$1,113,181.37
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63540%	\$39,483.70	0.63967%	\$42,772.83	0.63728%	\$45,571.10	0.73029%	\$47,658.54	0.67139%	\$48,322.19
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,927,043.47		\$8,556,655.44		\$9,085,784.97		\$9,478,121.38		\$9,724,437.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$393,652.67	\$459,820.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$93,767.10	\$27,616.93	\$87,852.53	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$66,201.30	\$0.00	\$0.00	\$652,128.46	\$198,978.34
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$208,331.60	\$96,185.98	\$50,708.77	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,099.92	\$0.00	\$2,316.62	\$12,675.14	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$764,052.58	\$583,623.84	\$140,877.92	\$664,803.60	\$198,978.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$47,001.70	\$155,023.51	\$680,959.70	\$999,397.55	\$914,203.03
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$7,927,043.47	\$9,195,370.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$8,556,655.44	\$9,925,720.31	CUMPLE	SOLVENTE
3	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,085,784.97	\$10,539,510.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$9,478,121.38	\$10,994,620.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,724,437.20	\$11,280,347.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,925,720.31 (nueve millones novecientos veinticinco mil setecientos veinte pesos 31/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-380-2020** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 5.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,893,296.27
2	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$8,401,051.83
3	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,156,910.53
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,120,060.78
5	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,586,581.50

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-380-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Sexta etapa, Frente 5.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,242,286.06		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,390,772.65		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,294,124.37		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,538,243.03		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,050,005.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Adolfo Rodríguez Servin	\$7,242,286.06	\$8,401,051.83	SE ACEPTA
2	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$7,862,121.36	\$9,120,060.78	SE ACEPTA
3	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$8,264,294.40	\$9,586,581.50	SE ACEPTA
4	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	\$8,755,957.35	\$10,156,910.53	SE ACEPTA
5	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,390,772.65	\$10,893,296.27	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,170,082.05	\$5,271,839.55	\$3,851,233.46
11. MANO DE OBRA	\$501,088.47	\$872,967.05	\$593,105.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,184,307.37	\$2,482,501.89	\$1,959,680.03
13. COSTOS INDIRECTOS	\$684,597.40	\$1,099,511.99	\$980,153.21
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$54,311.64	\$23,873.75

RUBROS	Adolfo Rodríguez Servin	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.6192%	\$4,010,355.16	51.1911%	\$3,170,082.05	51.8711%	\$3,343,226.38	62.4430%	\$4,200,118.85	71.2428%	\$5,271,839.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.4120%	\$736,130.78	8.7210%	\$540,062.39	13.5443%	\$872,967.05	7.4799%	\$503,123.75	6.7716%	\$501,088.47
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.9688%	\$1,184,307.37	40.0879%	\$2,482,501.89	34.5846%	\$2,229,064.16	30.0771%	\$2,023,082.42	21.9856%	\$1,626,893.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,930,793.31	100.0000%	\$6,192,646.33	100.0000%	\$6,445,257.59	100.0000%	\$6,726,325.02	100.0000%	\$7,399,821.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.54310%	\$684,597.40	14.46080%	\$895,506.20	15.5880%	\$1,004,738.32	16.34640%	\$1,099,511.99	14.05730%	\$1,040,215.11
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.33150%	\$23,497.23	0.34070%	\$25,382.14	0.29060%	\$22,741.88	0.64350%	\$54,311.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.92860%	\$590,661.78	10.00000%	\$711,164.98	10.00000%	\$747,537.80	11.00000%	\$863,343.68	10.00000%	\$849,434.83
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61056%	\$36,233.57	0.63480%	\$39,306.63	0.64111%	\$41,378.55	0.65085%	\$44,034.78	0.63452%	\$46,989.53
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,242,286.06		\$7,862,121.36		\$8,264,294.40		\$8,755,957.35		\$9,390,772.65

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Adolfo Rodríguez Servín	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$681,151.41	\$508,007.08	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$53,043.25	\$0.00	\$89,981.89	\$92,017.17
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$775,372.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$332,786.51
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$295,555.81	\$84,647.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$23,873.75	\$376.52	\$0.00	\$1,131.87	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,094,802.22	\$819,218.19	\$508,007.08	\$91,113.76	\$424,803.68
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$504,140.44	-\$108,053.22	\$239,530.72	\$772,229.92	\$424,631.15
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Adolfo Rodríguez Servín	\$7,242,286.06	\$8,401,051.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$7,862,121.36	\$9,120,060.78	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$8,264,294.40	\$9,586,581.50	CUMPLE	SOLVENTE
4	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	\$8,755,957.35	\$10,156,910.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,390,772.65	\$10,893,296.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,586,581.50** (nueve millones quinientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECI-OB-CSS-381-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Edificio Sede del Proyecto "CREA" ubicado en la calle Miguel Blanco No. 883, en la Colonia Centro de la Zona 1, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 6 empresas las cuales se presentaron las 6, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 6 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,221,944.99
2	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,879,206.28
3	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,052,975.53
4	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,570,249.89
5	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,598,135.55
6	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,231,147.36

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Medgar Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable de obra. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", presentado por el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, al no anexar el curriculum y copia de la cédula profesional del personal técnico y administrativo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECI-OB-CSS-381-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Edificio Sede del Proyecto "CREA" ubicado en la calle Miguel Blanco No. 883, en la Colonia Centro de la Zona 1, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 3.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,356,013.39		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,949,952.58		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,801,939.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,522,230.49		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,081,648.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,356,013.39	\$5,052,975.53	SE ACEPTA
2	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$4,801,939.56	\$5,570,249.89	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	\$7,949,952.58	\$9,221,944.99	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 2 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,052,975.53 (cinco millones cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos 53/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAV-OB-CSS-382-2020** que tiene por objeto: **Pavimentación, paisaje urbano, andadores, ciclovia, redes hidrosanitarias y mobiliario urbano en laterales y entorno urbano del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,586,976.36
2	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,678,453.36
3	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,635,660.70
4	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,967,374.73
5	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,930,376.83

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAV-OB-CSS-382-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación, paisaje urbano, andadores, ciclovía, redes hidrosanitarias y mobiliario urbano en laterales y entorno urbano del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,264,634.79		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,592,564.42		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,403,589.34		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,664,127.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,143,050.94		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$8,264,634.79	\$9,586,976.36	SE ACEPTA
2	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	\$8,306,604.05	\$9,635,660.70	SE ACEPTA
3	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	\$8,343,494.28	\$9,678,453.36	SE ACEPTA
4	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$8,560,669.68	\$9,930,376.83	SE ACEPTA
5	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	\$8,592,564.42	\$9,967,374.73	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,370,625.99	\$3,758,115.58	\$3,559,705.31
11. MANO DE OBRA	\$854,533.31	\$1,014,052.66	\$956,864.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,015,333.54	\$2,189,710.42	\$2,095,671.99
13. COSTOS INDIRECTOS	\$884,514.24	\$1,072,103.08	\$919,063.94
14. FINANCIAMIENTO	\$8,711.24	\$29,826.57	\$21,267.42

RUBROS	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.3526%	\$3,370,625.99	54.2096%	\$3,518,076.56	53.4319%	\$3,511,400.25	54.1737%	\$3,649,639.11	55.2472%	\$3,758,115.58
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.4280%	\$928,918.24	14.7364%	\$956,359.28	14.9933%	\$985,316.85	15.0522%	\$1,014,052.66	12.5623%	\$854,533.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	33.2194%	\$2,138,769.68	31.0540%	\$2,015,333.54	31.5749%	\$2,075,015.47	30.7742%	\$2,073,230.81	32.1905%	\$2,189,710.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,438,313.91	100.0000%	\$6,489,769.38	100.0000%	\$6,571,732.57	100.0000%	\$6,736,922.58	100.0000%	\$6,802,359.31
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.73829%	\$884,514.24	14.72570%	\$955,663.97	13.72177%	\$901,758.03	15.91384%	\$1,072,103.08	13.22732%	\$899,769.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11896%	\$8,711.24	0.15421%	\$11,481.60	0.37927%	\$28,344.71	0.38195%	\$29,826.57	0.31129%	\$23,975.96
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.15000%	\$890,782.03	10.83333%	\$807,832.20	10.66667%	\$800,196.02	8.66667%	\$679,367.45	10.66667%	\$824,118.14
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.64175%	\$42,313.38	0.63995%	\$41,856.89	0.63482%	\$41,462.95	0.63538%	\$42,449.99	0.63163%	\$42,341.19
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,264,634.79		\$8,306,604.05		\$8,343,494.28		\$8,560,669.68		\$8,592,564.42

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$189,079.32	\$41,628.75	\$48,305.06	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$27,946.55	\$505.51	\$0.00	\$0.00	\$102,331.48
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$80,338.45	\$20,656.52	\$22,441.18	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$34,549.71	\$0.00	\$17,305.92	\$0.00	\$19,294.11
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$12,556.19	\$9,785.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$264,131.76	\$132,258.52	\$86,267.49	\$22,441.18	\$121,625.59
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$626,650.27	\$675,573.68	\$713,928.53	\$656,926.28	\$702,492.54
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$8,264,634.79	\$9,586,976.36	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	\$8,306,604.05	\$9,635,660.70	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	\$8,343,494.28	\$9,678,453.36	CUMPLE	SOLVENTE
4	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$8,560,669.68	\$9,930,376.83	CUMPLE	SOLVENTE
5	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	\$8,592,564.42	\$9,967,374.73	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Javax Consultores, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,586,976.36 (nueve millones quinientos ochenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 36/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-383-2020** que tiene por objeto: **Pavimentación, paisaje urbano, andadores, ciclovía, redes hidrosanitarias y mobiliario urbano en laterales y entorno urbano del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pintramex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,181,268.25
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,994,460.79
3	Concretos, Asfaltos Y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,908,971.92
4	Francisco Zuno Cerda	Se acepta	\$10,095,301.16
5	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,846,189.39

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAV-OB-CSS-383-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación, paisaje urbano, andadores, ciclovía, redes hidrosanitarias y mobiliario urbano en laterales y entorno urbano del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Frente 4.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,488,094.30		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,776,955.39		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,620,325.82		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,913,374.70		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,327,276.95		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,488,094.30	\$9,846,189.39	SE ACEPTA
2	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$8,542,217.17	\$9,908,971.92	SE ACEPTA
3	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$8,615,914.47	\$9,994,460.79	SE ACEPTA
4	Francisco Zuno Cerda	\$8,702,845.83	\$10,095,301.16	SE ACEPTA
5	Pintramex, S.A. de C.V.	\$8,776,955.39	\$10,181,268.25	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,792,218.99	\$4,156,502.72	\$3,903,973.48
11. MANO DE OBRA	\$1,111,931.86	\$1,337,527.79	\$1,217,516.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,607,417.82	\$1,697,151.98	\$1,654,997.64
13. COSTOS INDIRECTOS	\$798,355.13	\$977,796.46	\$854,541.08
14. FINANCIAMIENTO	\$9,260.81	\$29,445.18	\$17,988.51

RUBROS	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Francisco Zuno Cerda	Pintramex, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.2679%	\$3,792,218.99	57.7815%	\$3,914,066.67	57.4150%	\$3,896,449.89	56.6705%	\$3,901,403.89	59.6720%	\$4,156,502.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.2854%	\$1,144,619.20	18.4890%	\$1,252,428.18	18.5001%	\$1,255,502.05	19.4285%	\$1,337,527.79	15.9632%	\$1,111,931.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.4467%	\$1,685,050.53	23.7295%	\$1,607,417.82	24.0849%	\$1,634,512.18	23.9010%	\$1,645,430.20	24.3648%	\$1,697,151.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,621,888.72	100.0000%	\$6,773,912.67	100.0000%	\$6,786,464.12	100.0000%	\$6,884,361.88	100.0000%	\$6,965,586.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.57114%	\$898,665.79	12.39505%	\$839,629.86	14.40804%	\$977,796.46	11.98844%	\$825,327.59	11.46142%	\$798,355.13
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12314%	\$9,260.81	0.12678%	\$9,652.45	0.37924%	\$29,445.18	0.28410%	\$21,903.23	0.28864%	\$22,409.84
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.15000%	\$914,872.56	11.50000%	\$876,667.42	10.00000%	\$779,370.58	12.00000%	\$927,791.12	12.16667%	\$947,339.70
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.64084%	\$43,406.42	0.63055%	\$42,354.77	0.63480%	\$42,838.13	0.63208%	\$43,462.00	0.63007%	\$43,264.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,488,094.30		\$8,542,217.17		\$8,615,914.47		\$8,702,845.83		\$8,776,955.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Francisco Zuno Cerda	Pintramex, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$111,754.49	\$0.00	\$7,523.59	\$2,569.59	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$72,897.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$105,584.62
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$47,579.82	\$20,485.46	\$9,567.44	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$14,911.22	\$0.00	\$29,213.49	\$56,185.95
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,727.70	\$8,336.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$193,379.47	\$70,827.09	\$28,009.05	\$41,350.52	\$161,770.57
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$721,493.10	\$805,840.33	\$751,361.53	\$886,440.61	\$785,569.13
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,488,094.30	\$9,846,189.39	CUMPLE	SOLVENTE
2	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$8,542,217.17	\$9,908,971.92	CUMPLE	SOLVENTE
3	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$8,615,914.47	\$9,994,460.79	CUMPLE	SOLVENTE
4	Francisco Zuno Cerda	\$8,702,845.83	\$10,095,301.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Pintramex, S.A. de C.V.	\$8,776,955.39	\$10,181,268.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,846,189.39 (nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos 39/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IV-OB-CSS-389-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de entornos urbanos impactados por la construcción del proyecto de la línea 3 (tres) del tren ligero de Guadalajara. Estación La Normal. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,404,777.41
2	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,995,853.81
3	Impacto Visual e Imágen, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,309,669.43
4	2MH Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,515,764.98
5	Constructora Fremont, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,166,391.91

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-389-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de entornos urbanos impactados por la construcción del proyecto de la línea 3 (tres) del tren ligero de Guadalajara. Estación La Normal. Frente 3.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,030,908.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,479,107.74		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,287,597.34		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,230,736.94		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,344,457.74		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,030,908.46	\$6,995,853.81	SE ACEPTA
2	Constructora Fremont, S.A. de C.V.	\$6,177,924.06	\$7,166,391.91	SE ACEPTA
3	Impacto Visual e Imágen, S.A. de C.V.	\$6,301,439.16	\$7,309,669.43	SE ACEPTA
4	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	\$6,383,428.80	\$7,404,777.41	SE ACEPTA
5	2MH Constructores, S.A. de C.V.	\$6,479,107.74	\$7,515,764.98	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,341,055.13	\$3,487,459.11	\$3,383,181.65
11. MANO DE OBRA	\$1,096,733.92	\$1,261,824.32	\$1,174,415.20
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$557,956.30	\$615,614.14	\$583,860.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$358,828.52	\$697,436.68	\$494,793.34
14. FINANCIAMIENTO	\$16,931.77	\$26,891.25	\$21,067.62

RUBROS	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Fremont, S.A. de C.V.	Impacto Visual e Imágen, S.A. de C.V.	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	2MH Constructores, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.4713%	66.1078%	66.5933%	65.1242%	65.0051%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.8198%	22.6943%	22.4310%	23.5155%	23.5200%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.7089%	11.1979%	10.9756%	11.3603%	11.4749%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.13900%	10.00000%	11.50000%	7.50000%	13.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.49936%	0.40000%	0.38000%	0.30000%	0.32000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.88000%	10.00000%	10.20000%	12.20000%	6.00000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59994%	0.61047%	0.61980%	0.60792%	0.60384%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,030,908.46	\$6,177,924.06	\$6,301,439.16	\$6,383,428.80	\$6,479,107.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Fremont, S.A. de C.V.	Impacto Visual e Imagen, S.A. de C.V.	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	2MH Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$42,126.52	\$38,088.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$77,681.28	\$26,071.10	\$34,115.35	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$17,240.70	\$25,903.72	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$135,964.82	\$0.00	\$0.00	\$101,031.33	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,135.86	\$1,668.15
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$255,772.63	\$81,400.00	\$60,019.07	\$105,167.19	\$1,668.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$333,056.59	\$477,432.68	\$520,334.10	\$585,456.99	\$363,235.87
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,030,908.46	\$6,995,853.81	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Fremont, S.A. de C.V.	\$6,177,924.06	\$7,166,391.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Impacto Visual e Imagen, S.A. de C.V.	\$6,301,439.16	\$7,309,669.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	\$6,383,428.80	\$7,404,777.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	2MH Constructores, S.A. de C.V.	\$6,479,107.74	\$7,515,764.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Nebai Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,995,853.81 (seis millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 81/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IV-OB-CSS-390-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de entornos urbanos impactados por la construcción del proyecto de la línea 3 (tres) del tren ligero de Guadalajara. Estación La Normal. Frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Galafer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,235,478.43
2	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,996,660.27
3	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,132,799.63
4	Madison Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,303,574.52
5	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$5,383,054.85

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-390-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de entornos urbanos impactados por la construcción del proyecto de la línea 3 (tres) del tren ligero de Guadalajara. Estación La Normal. Frente 4.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,307,465.75		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,640,564.53		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,503,405.91		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,178,916.80		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,827,895.03		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$4,307,465.75	\$4,996,660.27	SE ACEPTA
2	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$4,424,827.27	\$5,132,799.63	SE ACEPTA
3	Constructora Galafer, S.A. de C.V.	\$4,513,343.47	\$5,235,478.43	SE ACEPTA
4	Madison Constructores, S.A. de C.V.	\$4,572,047.00	\$5,303,574.52	SE ACEPTA
5	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$4,640,564.53	\$5,383,054.85	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,386,292.02	\$2,551,896.31	\$2,443,727.38
11. MANO DE OBRA	\$783,019.42	\$855,303.90	\$830,265.19
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$400,760.01	\$436,923.75	\$412,901.21
13. COSTOS INDIRECTOS	\$291,928.97	\$499,736.11	\$349,247.78
14. FINANCIAMIENTO	\$12,162.81	\$19,378.24	\$14,226.38

RUBROS	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.		Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.		Constructora Galafer, S.A. de C.V.		Madison Constructores, S.A. de C.V.		Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.4891%	\$2,386,292.02	66.2276%	\$2,400,205.98	66.0654%	\$2,429,076.08	66.8813%	\$2,501,900.08	66.3843%	\$2,551,896.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.8172%	\$783,019.42	22.6232%	\$819,903.69	23.0348%	\$846,936.98	22.0261%	\$823,954.89	22.2496%	\$855,303.90
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.6937%	\$419,684.99	11.1492%	\$404,065.41	10.8998%	\$400,760.01	11.0926%	\$414,953.24	11.3660%	\$436,923.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,588,996.43	100.0000%	\$3,624,175.08	100.0000%	\$3,676,773.07	100.0000%	\$3,740,808.21	100.0000%	\$3,844,123.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.13400%	\$291,928.97	10.00000%	\$362,417.51	10.50000%	\$386,061.17	8.00000%	\$299,264.66	13.00000%	\$499,736.11
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.49932%	\$19,378.24	0.40000%	\$15,946.37	0.30000%	\$12,188.50	0.36000%	\$14,544.26	0.28000%	\$12,162.81
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.89000%	\$385,740.03	10.00000%	\$400,253.90	10.20000%	\$415,652.32	12.20000%	\$494,663.29	6.00000%	\$261,361.37
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60011%	\$21,422.08	0.61047%	\$22,034.41	0.61375%	\$22,668.41	0.61112%	\$22,766.58	0.60359%	\$23,180.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,307,465.75		\$4,424,827.27		\$4,513,343.47		\$4,572,047.00		\$4,640,564.53

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Constructora Galafer, S.A. de C.V.	Madison Constructores, S.A. de C.V.	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$57,435.36	\$43,521.40	\$14,651.30	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$47,245.77	\$10,361.50	\$0.00	\$6,310.30	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$8,835.80	\$12,141.20	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$57,318.81	\$0.00	\$0.00	\$49,983.12	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$2,037.88	\$0.00	\$2,063.57
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$161,999.94	\$62,718.70	\$28,830.38	\$56,293.42	\$2,063.57
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$223,740.09	\$337,535.20	\$386,821.94	\$438,369.87	\$259,297.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$4,307,465.75	\$4,996,660.27	CUMPLE	SOLVENTE
2	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$4,424,827.27	\$5,132,799.63	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Galafer, S.A. de C.V.	\$4,513,343.47	\$5,235,478.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Madison Constructores, S.A. de C.V.	\$4,572,047.00	\$5,303,574.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$4,640,564.53	\$5,383,054.85	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,996,660.27** (cuatro millones novecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta pesos 27/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-391-2020** que tiene por objeto: **Terminación del área de tococirugía del Centro de Salud en el municipio de Tecolotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$9,798,561.09
2	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,235,818.52
3	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,035,150.49
4	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,594,046.54
5	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,017,961.56

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-391-2020				Presupuesto Autorizado
Terminación del área de tococirugía del Centro de Salud en el municipio de Tecolotlán, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,447,035.42		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,498,242.72		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,869,257.34		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,199,645.94		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,538,868.74		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$8,447,035.42	\$9,798,561.09	SE ACEPTA
2	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,650,991.80	\$10,035,150.49	SE ACEPTA
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$8,823,981.48	\$10,235,818.52	SE ACEPTA
4	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,132,798.74	\$10,594,046.54	SE ACEPTA
5	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	\$9,498,242.72	\$11,017,961.56	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,646,828.80	\$6,436,309.29	\$6,006,148.07
11. MANO DE OBRA	\$1,158,187.64	\$1,347,496.70	\$1,218,491.80
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$76,085.30	\$91,476.83	\$82,732.21
13. COSTOS INDIRECTOS	\$510,397.94	\$983,494.47	\$692,016.64
14. FINANCIAMIENTO	\$23,405.39	\$32,465.43	\$26,347.77

RUBROS	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	80.2175%	82.5802%	82.8148%	81.0126%	83.6223%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.4830%	16.3459%	16.1144%	17.8114%	15.3233%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2995%	1.0738%	1.0709%	1.1759%	1.0544%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.39900%	10.00000%	7.00000%	13.00000%	11.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31653%	0.40000%	0.30000%	0.28000%	0.38000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.82000%	10.00000%	12.20000%	6.00000%	10.20000%
B. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59998%	0.61047%	0.60510%	0.60359%	0.61702%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,447,035.42	\$8,650,991.80	\$8,823,981.48	\$9,132,798.74	\$9,498,242.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$359,319.27	\$154,941.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$60,304.16	\$43,528.27	\$0.00	\$39,075.46
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$6,646.91	\$4,651.75	\$0.00	\$1,579.21
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$171,171.35	\$0.00	\$181,618.70	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,417.32	\$0.00	\$2,942.38	\$2,411.02	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$532,907.93	\$221,892.29	\$232,741.09	\$2,411.02	\$40,654.67
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$287,700.01	\$560,628.10	\$721,933.61	\$511,955.37	\$834,097.40
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$8,447,035.42	\$9,798,561.09	CUMPLE	SOLVENTE
2	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,650,991.80	\$10,035,150.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$8,823,981.48	\$10,235,818.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,132,798.74	\$10,594,046.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	\$9,498,242.72	\$11,017,961.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,798,561.09 (nueve millones setecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 09/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-CSS-411-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud Atzqueltán, CLUES JCSSA006832** en el municipio de **Villa Guerrero, Jalisco**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,531,205.84
2	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,444,390.86
3	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,396,500.00
4	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,480,377.48
5	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,604,506.99

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMACR-OB-CSS-411-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Centro de Salud Atzqueltán, CLUES JCSSA006832 en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco				\$2,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,065,948.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,245,264.65		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,142,521.32		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,463,899.51		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,821,143.12		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construtag, S.A. de C.V.	\$2,065,948.28	\$2,396,500.00	SE ACEPTA
2	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,107,233.50	\$2,444,390.86	SE ACEPTA
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$2,138,256.45	\$2,480,377.48	SE ACEPTA
4	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	\$2,182,074.00	\$2,531,205.84	SE ACEPTA
5	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,245,264.65	\$2,604,506.99	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$989,987.97	\$1,178,682.30	\$1,094,208.66
11. MANO DE OBRA	\$521,616.55	\$755,619.73	\$641,150.17
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$48,566.22	\$61,484.53	\$52,516.78
13. COSTOS INDIRECTOS	\$164,393.32	\$218,231.98	\$188,474.74
14. FINANCIAMIENTO	\$3,295.01	\$15,721.14	\$7,910.52

RUBROS	Construtag, S.A. de C.V.		Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.		CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.		Constructora Pimo, S.A. de C.V.		Extra Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.5524%	\$1,076,904.47	67.3970%	\$1,178,682.30	59.9524%	\$1,066,320.01	54.7835%	\$989,987.97	61.1460%	\$1,139,401.49
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	34.2764%	\$590,103.75	29.8260%	\$521,616.55	37.1658%	\$661,034.13	41.8141%	\$755,619.73	36.0796%	\$672,312.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.1712%	\$54,595.22	2.7770%	\$48,566.22	2.8818%	\$51,256.60	3.4024%	\$61,484.53	2.7744%	\$51,698.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,721,603.44	100.0000%	\$1,748,865.07	100.0000%	\$1,778,610.74	100.0000%	\$1,807,092.23	100.0000%	\$1,863,412.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.06380%	\$207,690.80	9.40000%	\$164,393.32	12.26980%	\$218,231.98	10.00000%	\$180,709.22	9.50000%	\$177,024.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.78740%	\$15,191.26	0.17222%	\$3,295.01	0.78730%	\$15,721.14	0.20652%	\$4,105.21	0.21736%	\$4,435.09
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.71430%	\$111,113.73	9.40000%	\$180,156.02	5.71430%	\$115,003.94	9.00000%	\$179,271.60	9.25000%	\$189,150.65
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60000%	\$10,349.04	0.60246%	\$10,524.08	0.60110%	\$10,688.65	0.60376%	\$10,895.74	0.60246%	\$11,242.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,065,948.28		\$2,107,233.50		\$2,138,256.45		\$2,182,074.00		\$2,245,264.65

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construtag, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	Extra Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$17,304.19	\$0.00	\$27,868.65	\$104,220.69	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$51,046.42	\$119,533.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$3,950.56	\$1,260.18	\$0.00	\$818.27
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$24,081.42	\$0.00	\$7,765.52	\$11,450.54
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,615.51	\$0.00	\$3,805.31	\$3,475.43
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$68,350.61	\$152,181.11	\$29,148.82	\$115,791.52	\$15,744.23
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$42,763.12	\$27,974.91	\$85,855.11	\$63,480.08	\$173,406.42
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construtag, S.A. de C.V.	\$2,065,948.28	\$2,396,500.00	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,107,233.50	\$2,444,390.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$2,138,256.45	\$2,480,377.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	\$2,182,074.00	\$2,531,205.84	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,245,264.65	\$2,604,506.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construtag, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,396,500.00 (dos millones trescientos noventa y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-415-2020** que tiene por objeto: **Conservación Periódica de la carretera código 401, tramo Acatlán de Juárez - Zacoalco de Torres del km 0+000 al km 5+500, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,565,558.01
2	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,401,037.65
3	Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V	Se acepta	\$9,973,701.36
4	Megaobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,754,570.77
5	Lim Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,128,615.98

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-415-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica de la carretera código 401, tramo Acatlán de Juárez - Zacoalco de Torres del km 0+000 al km 5+500, Jalisco.				\$9,762,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,409,112.73		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,108,239.66		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,765,331.89		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,080,131.68		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,450,532.11		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Megaobras, S.A. de C.V.	\$8,409,112.73	\$9,754,570.77	SE ACEPTA
2	Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V	\$8,598,018.41	\$9,973,701.36	SE ACEPTA
3	Lim Constructora, S.A. de C.V.	\$8,731,565.50	\$10,128,615.98	SE ACEPTA
4	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$8,966,411.77	\$10,401,037.65	SE ACEPTA
5	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$9,108,239.66	\$10,565,558.01	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,054,415.24	\$5,419,202.78	\$5,198,752.01
11. MANO DE OBRA	\$608,146.69	\$907,711.97	\$630,498.29
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,019,310.99	\$1,195,084.46	\$1,135,925.29
13. COSTOS INDIRECTOS	\$529,250.96	\$887,672.97	\$689,383.81
14. FINANCIAMIENTO	\$37,370.87	\$67,059.93	\$39,463.50

RUBROS	Megaobras, S.A. de C.V.		Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V		Lim Constructora, S.A. de C.V.		Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.		Constructora Vico, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.5149%	\$5,054,415.24	74.6036%	\$5,155,072.11	74.8886%	\$5,256,772.74	72.9025%	\$5,184,411.17	74.4859%	\$5,419,202.78
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.9656%	\$608,146.69	8.8887%	\$614,206.79	8.7771%	\$616,104.07	12.7641%	\$907,711.97	9.0879%	\$661,184.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.5195%	\$1,120,532.73	16.5076%	\$1,140,667.87	16.3343%	\$1,146,575.27	14.3334%	\$1,019,310.99	16.4262%	\$1,195,084.46
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,783,094.66	100.0000%	\$6,909,946.77	100.0000%	\$7,019,452.08	100.0000%	\$7,111,434.13	100.0000%	\$7,275,471.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.80250%	\$529,250.96	10.26390%	\$709,230.03	9.31130%	\$653,602.24	9.91810%	\$705,319.15	12.20090%	\$887,672.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52000%	\$38,024.20	0.55780%	\$42,499.77	0.49350%	\$37,866.52	0.85790%	\$67,059.93	0.45780%	\$37,370.87
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.83330%	\$1,016,798.71	11.66670%	\$893,864.82	12.66670%	\$976,719.21	13.16670%	\$1,038,038.03	10.50000%	\$861,054.08
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61987%	\$41,944.21	0.62219%	\$42,477.03	0.62194%	\$43,925.44	0.63044%	\$44,560.53	0.62588%	\$46,670.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,409,112.73		\$8,598,018.41		\$8,731,565.50		\$8,966,411.77		\$9,108,239.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Megaobras, S.A. de C.V.	Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V	Lim Constructora, S.A. de C.V.	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$144,336.77	\$43,679.90	\$0.00	\$14,340.84	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$22,351.60	\$16,291.50	\$14,394.22	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15,392.56	\$0.00	\$0.00	\$116,614.30	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$160,132.84	\$0.00	\$35,781.56	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,439.30	\$0.00	\$1,596.97	\$0.00	\$2,092.62
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$343,653.07	\$59,971.39	\$51,772.75	\$130,955.14	\$2,092.62
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$673,145.64	\$833,893.43	\$924,946.46	\$907,082.90	\$858,961.46
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Megaobras, S.A. de C.V.	\$8,409,112.73	\$9,754,570.77	CUMPLE	SOLVENTE
2	Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V	\$8,598,018.41	\$9,973,701.36	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Lim Constructora, S.A. de C.V.	\$8,731,565.50	\$10,128,615.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$8,966,411.77	\$10,401,037.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$9,108,239.66	\$10,565,558.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Megaobras, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,754,570.77 (nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta pesos 77/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-432-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de escuela Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR1500B, municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Recrea**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dicoinsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,404,982.42
2	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,185,943.82
3	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,036,222.76
4	Constructora y edificaciones REMI y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,300,983.23
5	Calario, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,616,037.77

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-432-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de escuela Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR1500B, municipio de Zapotlanejo, Jalisco.				\$3,210,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,255,204.97		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,935,329.67		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,736,537.30		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,147,017.90		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,326,056.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Calario, S.A. de C.V.	\$2,255,204.97	\$2,616,037.77	SE DESCALIFICA
2	Desarrollos Vicca, S.A. de C.V.	\$2,617,433.41	\$3,036,222.76	SE ACEPTA
3	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$2,746,503.29	\$3,185,943.82	SE ACEPTA
4	Constructora y edificaciones REMI y Asociados, S.A. de C.V.	\$2,845,675.20	\$3,300,983.23	SE ACEPTA
5	Dicoinsa, S.A. de C.V.	\$2,935,329.67	\$3,404,982.42	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,417,234.75	\$1,577,952.53	\$1,454,091.58
11. MANO DE OBRA	\$627,719.33	\$788,686.85	\$692,676.19
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$107,301.79	\$137,055.64	\$123,043.78
13. COSTOS INDIRECTOS	\$192,559.40	\$344,360.94	\$245,538.81
14. FINANCIAMIENTO	\$7,489.85	\$11,060.84	\$10,007.66

RUBROS	Desarrollos Vicca, S.A. de C.V.		Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.		Constructora y edificaciones REMI y Asociados, S.A. de C.V.		Dicoinsa, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.8488%	\$1,417,234.75	64.5084%	\$1,461,376.11	60.9811%	\$1,446,807.05	65.6014%	\$1,577,952.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.1656%	\$627,719.33	30.1947%	\$684,031.97	33.2422%	\$788,686.85	29.1565%	\$701,320.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.9855%	\$107,301.79	5.2969%	\$119,996.65	5.7767%	\$137,055.64	5.2421%	\$126,090.90
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,152,255.87	100.0000%	\$2,265,404.73	100.0000%	\$2,372,549.54	100.0000%	\$2,405,363.83
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.0000%	\$344,360.94	8.5000%	\$192,559.40	10.5600%	\$250,541.23	10.0000%	\$240,536.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3000%	\$7,489.85	0.4500%	\$11,060.84	0.4100%	\$10,754.67	0.3500%	\$9,260.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.0000%	\$100,164.27	10.6800%	\$263,691.87	7.5000%	\$197,538.41	10.0000%	\$265,516.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6080%	\$13,162.49	0.6061%	\$13,786.46	0.5996%	\$14,291.35	0.6101%	\$14,652.72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,617,433.41		\$2,746,503.29		\$2,845,675.20		\$2,935,329.67

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Constructora y edificaciones REMI y Asociados, S.A. de C.V.	Dicoinsa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$36,856.83	\$0.00	\$7,284.53	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$64,956.85	\$8,644.21	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15,741.99	\$3,047.13	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$52,979.41	\$0.00	\$5,002.42
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,517.81	\$0.00	\$0.00	\$747.01
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$120,073.48	\$64,670.75	\$7,284.53	\$5,749.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$19,909.21	\$199,021.12	\$190,253.88	\$259,766.65
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	\$2,617,433.41	\$3,036,222.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$2,746,503.29	\$3,185,943.82	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora y edificaciones REMI y Asociados, S.A. de C.V.	\$2,845,675.20	\$3,300,983.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Dicoinsa, S.A. de C.V.	\$2,935,329.67	\$3,404,982.42	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,185,943.82 (tres millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 82/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-433-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Emiliano Zapata Urbana #975 CCT 14EPR0354Z, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Recrea**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,913,545.70
2	JF Palm, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,805,028.28
3	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,700,002.85
4	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,479,847.55
5	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,578,397.74

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-433-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Emiliano Zapata Urbana #975 CCT 14EPR0354Z, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,137,799.61		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,511,677.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,322,824.39		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,671,248.05		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,974,400.73		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$2,137,799.61	\$2,479,847.55	SE ACEPTA
2	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$2,222,756.67	\$2,578,397.74	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$2,327,588.66	\$2,700,002.85	SE ACEPTA
4	JF Palm, S.A. de C.V.	\$2,418,127.83	\$2,805,028.28	SE ACEPTA
5	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$2,511,677.33	\$2,913,545.70	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,090,456.24	\$1,213,853.71	\$1,130,369.21
11. MANO DE OBRA	\$578,615.04	\$754,972.20	\$670,045.34
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$94,314.52	\$123,349.05	\$109,754.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$101,037.64	\$246,644.92	\$186,424.86
14. FINANCIAMIENTO	\$6,125.05	\$10,204.88	\$8,141.31

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.		Construcciones Citus, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.		JF Palm, S.A. de C.V.		Constructora Capla, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.8388%	\$1,090,456.24	60.5400%	\$1,103,603.15	60.0662%	\$1,145,072.83	56.5350%	\$1,142,431.64	58.5654%	\$1,213,853.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.8127%	\$578,615.04	33.9824%	\$619,475.33	34.3563%	\$654,952.15	37.3609%	\$754,972.20	35.4961%	\$735,708.55
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.3485%	\$94,314.52	5.4776%	\$99,852.55	5.5775%	\$106,325.78	6.1041%	\$123,349.05	5.9385%	\$123,084.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,763,385.80	100.0000%	\$1,822,931.03	100.0000%	\$1,906,350.76	100.0000%	\$2,020,752.89	100.0000%	\$2,072,646.37
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$149,887.79	12.00000%	\$218,751.72	10.00000%	\$190,635.08	5.00000%	\$101,037.64	11.90000%	\$246,644.92
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$8,609.73	0.30000%	\$6,125.05	0.40000%	\$8,387.94	0.35000%	\$7,426.27	0.44000%	\$10,204.88
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.68000%	\$205,257.14	8.00000%	\$163,824.62	10.00000%	\$210,537.38	13.00000%	\$276,798.18	7.28000%	\$169,587.32
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60617%	\$10,659.15	0.60966%	\$11,124.25	0.61047%	\$11,677.51	0.59832%	\$12,112.84	0.60590%	\$12,593.84
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,137,799.61		\$2,222,756.67		\$2,327,588.66		\$2,418,127.83		\$2,511,677.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	JF Palm, S.A. de C.V.	Constructora Capla, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$39,912.97	\$26,766.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$91,430.30	\$50,570.01	\$15,093.19	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15,439.63	\$9,901.60	\$3,428.37	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$36,537.07	\$0.00	\$0.00	\$85,387.22	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,016.27	\$0.00	\$715.05	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$183,319.97	\$89,253.93	\$18,521.56	\$86,102.27	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$21,987.17	\$74,570.69	\$192,015.82	\$190,695.92	\$169,587.32
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-433-2020					
Rehabilitación de la Escuela Emiliano Zapata Urbana #975 CCT 14EPR0354Z, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$2,137,799.61	\$2,479,847.55	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$2,222,756.67	\$2,578,397.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$2,327,588.66	\$2,700,002.85	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	JF Palm, S.A. de C.V.	\$2,418,127.83	\$2,805,028.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$2,511,677.33	\$2,913,545.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,479,847.55 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 55/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-434-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Juana Pavón de Morelos CCT 14EPR0098Z, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Recrea**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Montallegro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,409,030.67
2	Construcciones Levisa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,915,205.77
3	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,728,894.76
4	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,613,744.07
5	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,810,091.32

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-434-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Juana Pavón de Morelos CCT 14EPR0098Z, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.				\$4,780,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$3,284,561.48				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$4,237,246.35				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$3,951,629.17				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$4,544,373.54				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$3,358,884.79				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	\$3,284,561.48	\$3,810,091.32	SE DESCALIFICA
2	Constructora Montallegro, S.A. de C.V.	\$3,800,888.51	\$4,409,030.67	SE ACEPTA
3	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$3,977,365.58	\$4,613,744.07	SE ACEPTA
4	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$4,076,633.41	\$4,728,894.76	SE ACEPTA
5	Construcciones Levisa, S.A. de C.V.	\$4,237,246.35	\$4,915,205.77	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,734,111.15	\$2,054,320.63	\$1,916,445.48
11. MANO DE OBRA	\$1,130,345.37	\$1,365,830.36	\$1,273,576.65
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$85,955.35	\$161,258.53	\$151,415.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$285,821.23	\$516,758.17	\$414,189.04
14. FINANCIAMIENTO	\$10,604.66	\$16,417.91	\$12,431.42

RUBROS	Constructora Montallegro, S.A. de C.V.		Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.		Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.		Construcciones Levisa, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.4879%	\$1,734,111.15	62.8113%	\$2,054,320.63	56.6142%	\$1,903,711.33	55.8168%	\$1,929,179.62
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.8072%	\$1,244,056.91	34.5606%	\$1,130,345.37	38.7526%	\$1,303,096.38	39.5175%	\$1,365,830.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.7048%	\$147,035.47	2.6281%	\$85,955.35	4.6332%	\$155,794.99	4.6657%	\$161,258.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,125,203.53	100.0000%	\$3,270,621.35	100.0000%	\$3,362,602.70	100.0000%	\$3,456,268.51
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.00000%	\$500,032.56	15.80000%	\$516,758.17	8.50000%	\$285,821.23	9.50000%	\$328,345.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31000%	\$11,238.23	0.28000%	\$10,604.66	0.45000%	\$16,417.91	0.36000%	\$13,624.61
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.00000%	\$145,458.97	4.20000%	\$159,515.34	10.68000%	\$391,405.11	11.00000%	\$417,806.25
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60811%	\$18,955.21	0.60805%	\$19,866.06	0.60617%	\$20,386.47	0.61298%	\$21,201.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,800,888.51		\$3,977,365.58		\$4,076,633.41		\$4,237,246.35

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Montallegro, S.A. de C.V.	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Construcciones Levisa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$182,334.33	\$0.00	\$12,734.14	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$29,519.74	\$143,231.28	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,379.76	\$65,459.88	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$128,367.81	\$85,843.53
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,193.19	\$1,826.76	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$217,427.01	\$210,517.91	\$141,101.95	\$85,843.53
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$71,968.04	-\$51,002.58	\$250,303.16	\$331,962.72
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Montallegro, S.A. de C.V.	\$3,800,888.51	\$4,409,030.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$3,977,365.58	\$4,613,744.07	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$4,076,633.41	\$4,728,894.76	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones Levisa, S.A. de C.V.	\$4,237,246.35	\$4,915,205.77	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,728,894.76** (cuatro millones setecientos veintiocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAV-OB-CSS-440-2020** que tiene por objeto: **Pavimentación de la Av. 5 de Mayo de calle Progreso a calle Arenal y Pavimentación de la calle Arenal (incluye: colector), en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,256,974.50
2	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,302,714.19
3	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,063,278.49
4	Dimade Consultorías y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,359,570.04
5	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,171,557.48

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAV-OB-CSS-440-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación de la Av. 5 de Mayo de calle Progreso a calle Arenal y Pavimentación de la calle Arenal (incluye: colector), en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.				\$2,064,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,778,688.35		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,034,112.10		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,934,266.14		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,224,406.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,644,126.22		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$1,778,688.35	\$2,063,278.49	SE ACEPTA
2	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	\$1,872,032.31	\$2,171,557.48	SE ACEPTA
3	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$1,945,667.67	\$2,256,974.50	SE ACEPTA
4	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,985,098.44	\$2,302,714.19	SE ACEPTA
5	Dimade Consultorías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,034,112.10	\$2,359,570.04	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,107,029.02	\$1,227,949.80	\$1,159,976.98
11. MANO DE OBRA	\$235,630.98	\$367,873.22	\$259,486.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$102,506.44	\$111,208.77	\$105,120.91
13. COSTOS INDIRECTOS	\$203,023.32	\$265,839.69	\$221,056.49
14. FINANCIAMIENTO	\$4,951.63	\$7,448.14	\$6,184.87

RUBROS	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Dimade Consultorías y Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.5562%	\$1,107,029.02	76.8487%	\$1,148,563.88	70.1001%	\$1,123,203.91	75.5675%	\$1,208,163.15	77.5091%	\$1,227,949.80
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.2950%	\$235,630.98	16.2927%	\$243,507.54	22.9593%	\$367,873.22	17.6365%	\$281,970.87	15.9684%	\$252,981.24
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.1489%	\$103,375.01	6.8586%	\$102,506.44	6.9406%	\$111,208.77	6.7960%	\$108,653.64	6.5225%	\$103,334.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,446,035.01	100.0000%	\$1,494,577.86	100.0000%	\$1,602,285.90	100.0000%	\$1,598,787.67	100.0000%	\$1,584,265.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.04000%	\$203,023.32	14.90000%	\$222,692.10	13.12200%	\$210,251.96	14.40000%	\$230,225.42	16.78000%	\$265,839.69
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.30027%	\$4,951.63	0.43372%	\$7,448.14	0.28864%	\$5,231.71	0.36258%	\$6,631.64	0.36167%	\$6,691.27
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$115,780.70	8.00000%	\$137,977.45	6.50000%	\$118,155.02	7.60000%	\$139,509.00	9.00000%	\$167,111.65
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61502%	\$8,897.70	0.62628%	\$9,336.76	0.60715%	\$9,743.09	0.62081%	\$9,944.71	0.64196%	\$10,204.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,778,688.35		\$1,872,032.31		\$1,945,667.67		\$1,985,098.44		\$2,034,112.10

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Dimade Consultorías y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$52,947.96	\$11,413.10	\$36,773.07	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$23,855.57	\$15,979.01	\$0.00	\$0.00	\$6,505.31
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,745.90	\$2,614.47	\$0.00	\$0.00	\$1,786.82
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$18,093.18	\$0.00	\$10,804.54	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,233.25	\$0.00	\$953.16	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$97,815.86	\$30,006.59	\$48,530.78	\$0.00	\$8,292.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$17,964.84	\$107,970.86	\$69,624.25	\$139,509.00	\$158,819.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$1,778,688.35	\$2,063,278.49	CUMPLE	SOLVENTE
2	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	\$1,872,032.31	\$2,171,557.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$1,945,667.67	\$2,256,974.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,985,098.44	\$2,302,714.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Dimade Consultorías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,034,112.10	\$2,359,570.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pixide Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,063,278.49 (dos millones sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 49/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-446-2020** que tiene por objeto: **Construcción de módulo para el Instituto Tecnológico Mario Molina, ubicado en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Segunda Etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Vatn Mexicana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,014,685.16
2	Atragua Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,185,237.89
3	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,969,590.47
4	Macro Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,241,103.39
5	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,091,431.15

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-446-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de módulo para el Instituto Tecnológico Mario Molina, ubicado en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Segunda Etapa.				\$2,196,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,697,922.82		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,931,985.68		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,807,860.40		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,079,039.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,536,681.34		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$1,697,922.82	\$1,969,590.47	SE ACEPTA
2	Vatn Mexicana, S.A. de C.V.	\$1,736,797.55	\$2,014,685.16	SE ACEPTA
3	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$1,802,957.89	\$2,091,431.15	SE ACEPTA
4	Atragua Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,883,825.77	\$2,185,237.89	SE ACEPTA
5	Macro Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,931,985.68	\$2,241,103.39	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,084,266.17	\$1,244,358.67	\$1,159,167.07
11. MANO DE OBRA	\$207,167.50	\$397,945.46	\$299,441.82
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,547.59	\$5,045.04	\$4,828.80
13. COSTOS INDIRECTOS	\$122,990.94	\$227,702.49	\$167,231.25
14. FINANCIAMIENTO	\$3,503.06	\$8,131.87	\$4,212.93

RUBROS	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.		Vatn Mexicana, S.A. de C.V.		Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.		Atragua Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.		Macro Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	82.6899%	\$1,141,133.58	78.6788%	\$1,084,266.17	85.4414%	\$1,244,358.67	75.4172%	\$1,165,194.10	74.4003%	\$1,171,173.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.9805%	\$234,333.90	20.9879%	\$289,233.24	14.2247%	\$207,167.50	24.2562%	\$374,758.31	25.2800%	\$397,945.46
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.3295%	\$4,547.59	0.3333%	\$4,592.54	0.3338%	\$4,861.77	0.3265%	\$5,045.04	0.3197%	\$5,032.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,380,015.07	100.0000%	\$1,378,091.95	100.0000%	\$1,456,387.94	100.0000%	\$1,544,997.45	100.0000%	\$1,574,151.09
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.50000%	\$227,702.49	13.20000%	\$181,908.14	8.44493%	\$122,990.94	10.00000%	\$154,499.75	10.50000%	\$165,285.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.26311%	\$4,230.07	0.25052%	\$3,908.11	0.22180%	\$3,503.06	0.26482%	\$4,500.61	0.46750%	\$8,131.87
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.81000%	\$77,534.68	10.50000%	\$164,210.36	13.33330%	\$211,050.40	10.00000%	\$170,399.78	10.00000%	\$174,756.88
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61520%	\$8,440.52	0.63015%	\$8,678.99	0.61898%	\$9,025.55	0.60965%	\$9,428.18	0.61366%	\$9,659.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,697,922.82		\$1,736,797.55		\$1,802,957.89		\$1,883,825.77		\$1,931,985.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Vatn Mexicana, S.A. de C.V.	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Atragua Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Macro Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$18,033.49	\$74,900.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$65,107.92	\$10,208.58	\$92,274.32	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$281.21	\$236.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$44,240.31	\$12,731.50	\$1,945.38
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$304.82	\$709.87	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$83,422.62	\$85,650.56	\$137,224.49	\$12,731.50	\$1,945.38
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$5,887.94	\$78,559.80	\$73,825.91	\$157,668.28	\$172,811.50
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$1,697,922.82	\$1,969,590.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Vatn Mexicana, S.A. de C.V.	\$1,736,797.55	\$2,014,685.16	CUMPLE	SOLVENTE
3	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$1,802,957.89	\$2,091,431.15	CUMPLE	SOLVENTE
4	Atragua Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,883,825.77	\$2,185,237.89	CUMPLE	SOLVENTE
5	Macro Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,931,985.68	\$2,241,103.39	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Vatn Mexicana, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,014,685.16 (dos millones catorce mil seiscientos ochenta y cinco pesos 16/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-452-2020** que tiene por objeto: **Conservación Periódica de la carretera código 401, tramo Acatlán de Juárez - Zacoalco de Torres del km 5+500 al km 10+400, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,267,482.94
2	Facility Services Depot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,545,855.63
3	MTQ de México, S.A. de CV	Se acepta	\$9,957,636.96
4	Constructora Grina, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,615,048.78
5	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,798,987.89

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-452-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica de la carretera código 401, tramo Acatlán de Juárez - Zacoalco de Torres del km 5+500 al km 10+400, Jalisco.				\$9,551,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,229,185.89		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,150,904.12		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,627,617.18		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,921,759.76		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,333,474.60		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Facility Services Depot, S.A. de C.V.	\$8,229,185.89	\$9,545,855.63	SE ACEPTA
2	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$8,447,403.35	\$9,798,987.89	SE ACEPTA
3	MTQ de México, S.A. de CV	\$8,584,169.79	\$9,957,636.96	SE ACEPTA
4	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$8,851,278.40	\$10,267,482.94	SE ACEPTA
5	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$9,150,904.12	\$10,615,048.78	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,860,641.47	\$5,295,262.81	\$5,085,001.84
11. MANO DE OBRA	\$642,311.51	\$928,781.29	\$729,175.96
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$932,703.37	\$1,383,523.14	\$982,031.49
13. COSTOS INDIRECTOS	\$517,654.86	\$843,588.65	\$682,323.59
14. FINANCIAMIENTO	\$35,792.74	\$69,617.05	\$46,051.68

RUBROS	Facility Services Depot, S.A. de C.V.	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	MTQ de México, S.A. de CV	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Constructora Grina, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.9408%	\$5,039,884.95	72.9027%	\$4,928,063.70	76.8057%	\$5,295,262.81	75.8745%	\$5,287,056.88	67.7635%	\$4,860,641.47
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.6783%	\$642,311.51	12.3873%	\$837,355.86	9.6658%	\$666,391.43	9.8129%	\$683,780.59	12.9484%	\$928,781.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.3809%	\$954,404.32	14.7100%	\$994,364.55	13.5285%	\$932,703.37	14.3126%	\$997,325.61	19.2881%	\$1,383,523.14
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,636,600.78	100.0000%	\$6,759,784.11	100.0000%	\$6,894,357.61	100.0000%	\$6,968,163.08	100.0000%	\$7,172,945.90
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.80000%	\$517,654.86	9.34500%	\$631,701.83	8.89340%	\$613,142.80	11.51130%	\$802,126.16	11.76070%	\$843,588.65
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50030%	\$35,792.74	0.63320%	\$46,802.89	0.92730%	\$69,617.05	0.59750%	\$46,427.48	0.56040%	\$44,924.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.88330%	\$998,215.99	13.00000%	\$966,977.55	12.71670%	\$963,559.30	12.66670%	\$990,120.06	12.95000%	\$1,043,958.97
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62000%	\$40,921.52	0.62484%	\$42,136.98	0.62251%	\$43,493.04	0.63511%	\$44,441.63	0.63790%	\$45,485.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,229,185.89		\$8,447,403.35		\$8,584,169.79		\$8,851,278.40		\$9,150,904.12

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Facility Services Depot, S.A. de C.V.	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	MTQ de México, S.A. de CV	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Constructora Grina, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$45,116.89	\$156,938.14	\$0.00	\$0.00	\$224,360.37
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$86,864.45	\$0.00	\$62,784.53	\$45,395.37	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$27,627.17	\$0.00	\$49,328.12	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$164,668.73	\$50,621.77	\$69,180.79	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,258.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,127.02
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$334,536.18	\$207,559.91	\$181,293.45	\$45,395.37	\$225,487.39
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$663,679.80	\$759,417.64	\$782,265.85	\$944,724.69	\$818,471.58
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Facility Services Depot, S.A. de C.V.	\$8,229,185.89	\$9,545,855.63	CUMPLE	SOLVENTE
2	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$8,447,403.35	\$9,798,987.89	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	MTQ de México, S.A. de CV	\$8,584,169.79	\$9,957,636.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$8,851,278.40	\$10,267,482.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$9,150,904.12	\$10,615,048.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Facility Services Depot, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,545,855.63 (nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 63/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-491-2020** que tiene por objeto: **Construcción del sistema hidráulico, contra incendio, de gases medicinales y acometida eléctrica en el área de Servicios Generales del Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,626,431.41
2	Consortio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,556,073.56
3	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,514,494.94
4	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,493,171.87
5	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,502,967.36

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-491-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del sistema hidráulico, contra incendio, de gases medicinales y acometida eléctrica en el área de Servicios Generales del Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,183,768.85		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,298,647.77		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,210,786.17		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,442,404.09		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,979,168.24		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$8,183,768.85	\$9,493,171.87	SE ACEPTA
2	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$8,192,213.24	\$9,502,967.36	SE ACEPTA
3	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,202,150.81	\$9,514,494.94	SE ACEPTA
4	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	\$8,237,994.45	\$9,556,073.56	SE ACEPTA
5	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,298,647.77	\$9,626,431.41	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,207,796.05	\$6,467,099.67	\$6,365,245.20
11. MANO DE OBRA	\$338,705.22	\$379,876.20	\$359,755.22
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$38,937.07	\$58,046.09	\$39,379.53
13. COSTOS INDIRECTOS	\$537,687.67	\$667,059.28	\$628,774.51
14. FINANCIAMIENTO	\$29,953.80	\$66,366.47	\$47,678.71

RUBROS	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	93.9928%	\$6,207,796.05	94.1701%	\$6,409,377.57	94.1258%	\$6,273,861.30	94.0143%	\$6,412,496.72	93.9070%	\$6,467,099.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.1284%	\$338,705.22	5.2562%	\$357,743.78	5.2901%	\$352,603.69	5.4087%	\$368,918.18	5.5161%	\$379,876.20
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.8789%	\$58,046.09	0.5738%	\$39,051.72	0.5842%	\$38,937.07	0.5770%	\$39,355.98	0.5769%	\$39,379.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,604,547.36	100.0000%	\$6,806,173.07	100.0000%	\$6,665,402.06	100.0000%	\$6,820,770.88	100.0000%	\$6,886,706.76
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.10000%	\$667,059.28	7.90000%	\$537,687.67	8.97000%	\$597,886.56	9.50000%	\$647,973.23	9.30000%	\$640,463.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.88418%	\$64,294.09	0.90370%	\$66,366.47	0.41240%	\$29,953.80	0.50190%	\$37,485.63	0.54810%	\$41,256.42
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$806,949.08	10.00000%	\$741,022.72	11.90000%	\$867,895.85	9.20000%	\$690,573.14	9.10000%	\$688,726.85
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61956%	\$40,919.04	0.60182%	\$40,963.31	0.61528%	\$41,012.53	0.60389%	\$41,191.57	0.60251%	\$41,494.01
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,183,768.85		\$8,192,213.24		\$8,202,150.81		\$8,237,994.45		\$8,298,647.77

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Consortio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$157,449.15	\$0.00	\$91,383.90	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$21,050.00	\$2,011.44	\$7,151.53	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$327.81	\$442.46	\$23.55	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$91,086.84	\$30,887.94	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$17,724.91	\$10,193.09	\$6,422.29
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$178,499.14	\$93,426.08	\$147,590.74	\$10,216.64	\$6,422.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$628,449.94	\$647,596.64	\$720,305.11	\$680,356.50	\$682,304.56
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$8,183,768.85	\$9,493,171.87	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$8,192,213.24	\$9,502,967.36	CUMPLE	SOLVENTE
3	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,202,150.81	\$9,514,494.94	CUMPLE	SOLVENTE
4	Consortio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	\$8,237,994.45	\$9,556,073.56	CUMPLE	SOLVENTE
5	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,298,647.77	\$9,626,431.41	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Industrias Caslop, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,493,171.87 (nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento setenta y un pesos 87/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-492-2020** que tiene por objeto: **Construcción de estacionamiento de urgencias y obra exterior en el Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,202,731.87
2	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,193,134.04
3	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,182,890.60
4	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,310,781.53
5	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,231,834.77

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-492-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de estacionamiento de urgencias y obra exterior en el Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.				\$3,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,743,871.21		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,854,122.01		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,766,580.66		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,181,567.75		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,351,593.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$2,743,871.21	\$3,182,890.60	SE ACEPTA
2	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	\$2,752,701.76	\$3,193,134.04	SE ACEPTA
3	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	\$2,760,975.75	\$3,202,731.87	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$2,786,064.46	\$3,231,834.77	SE ACEPTA
5	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$2,854,122.01	\$3,310,781.53	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,363,855.88	\$1,447,103.62	\$1,413,210.03
11. MANO DE OBRA	\$413,878.04	\$436,751.23	\$424,624.93
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$400,479.63	\$478,013.14	\$473,343.16
13. COSTOS INDIRECTOS	\$175,893.75	\$210,389.93	\$199,897.25
14. FINANCIAMIENTO	\$10,144.79	\$21,805.25	\$11,454.95

RUBROS	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.3490%	\$1,447,103.62	61.2525%	\$1,404,480.73	60.5783%	\$1,363,855.88	60.7979%	\$1,402,781.85	61.2734%	\$1,432,367.52
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.1194%	\$436,751.23	18.0501%	\$413,878.04	18.5132%	\$416,805.63	18.6272%	\$429,783.93	18.2783%	\$427,285.24
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.5316%	\$400,479.63	20.6974%	\$474,577.25	20.9085%	\$470,731.59	20.5748%	\$474,720.64	20.4483%	\$478,013.14
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,284,334.48	100.0000%	\$2,292,936.02	100.0000%	\$2,251,393.10	100.0000%	\$2,307,286.42	100.0000%	\$2,337,665.90
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.70000%	\$175,893.75	9.00000%	\$206,364.24	8.50000%	\$191,368.41	8.75310%	\$201,959.09	9.00000%	\$210,389.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.88631%	\$21,805.25	0.53010%	\$13,248.79	0.41530%	\$10,144.79	0.42590%	\$10,686.88	0.40930%	\$10,429.19
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$248,203.35	9.00000%	\$226,129.41	12.00000%	\$294,348.76	10.00000%	\$251,993.24	11.00000%	\$281,433.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60060%	\$13,634.37	0.60020%	\$14,023.29	0.61319%	\$13,720.69	0.60371%	\$14,138.83	0.61048%	\$14,203.63
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,743,871.21		\$2,752,701.76		\$2,760,975.75		\$2,786,064.46		\$2,854,122.01

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$8,729.30	\$49,354.15	\$10,428.18	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$10,746.89	\$7,819.30	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$72,863.53	\$0.00	\$2,611.57	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$24,003.49	\$0.00	\$8,528.83	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,310.16	\$768.08	\$1,025.76
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$96,867.02	\$19,476.20	\$69,624.03	\$11,196.26	\$1,025.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$151,336.33	\$206,653.22	\$224,724.73	\$240,796.98	\$280,407.59
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$2,743,871.21	\$3,182,890.60	CUMPLE	SOLVENTE
2	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	\$2,752,701.76	\$3,193,134.04	CUMPLE	SOLVENTE
3	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	\$2,760,975.75	\$3,202,731.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$2,786,064.46	\$3,231,834.77	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$2,854,122.01	\$3,310,781.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,182,890.60 (tres millones ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa pesos 60/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-493-2020** que tiene por objeto: **Construcción del sistema de aire acondicionado, voz y datos, detección de humo e instalación eléctrica en el área de Tococirugía del Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Estación 0+000 S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,071,120.50
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,103,904.14
3	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,227,094.49
4	Construbravo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,059,987.38
5	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,071,595.91

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-493-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del sistema de aire acondicionado, voz y datos, detección de humo e instalación eléctrica en el área de Tococirugía del Hospital Comunitario Cihuatlán, ubicado en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.				\$9,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,948,264.98		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,092,322.84		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,967,419.70		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,012,532.65		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,922,306.74		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construbravo, S.A. de C.V.	\$6,948,264.98	\$8,059,987.38	SE ACEPTA
2	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$6,957,862.50	\$8,071,120.50	SE ACEPTA
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$6,958,272.34	\$8,071,595.91	SE ACEPTA
4	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$6,986,124.26	\$8,103,904.14	SE ACEPTA
5	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$7,092,322.84	\$8,227,094.49	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,555,079.02	\$4,785,640.91	\$4,706,997.47
11. MANO DE OBRA	\$903,845.02	\$955,016.16	\$933,827.00
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$151,446.05	\$153,074.65	\$152,310.20
13. COSTOS INDIRECTOS	\$510,543.68	\$577,585.71	\$539,771.52
14. FINANCIAMIENTO	\$32,820.18	\$62,782.13	\$55,332.70

RUBROS	Construbravo, S.A. de C.V.		Estación 0+000, S.A. de C.V.		CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.		Bartorres Constructora, S.A. de C.V.		Constructora Belio, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	81.1903%	\$4,555,079.02	81.2424%	\$4,692,658.13	80.9907%	\$4,691,045.80	81.5199%	\$4,737,288.49	81.1988%	\$4,785,640.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.1103%	\$903,845.02	16.1206%	\$931,146.23	16.3743%	\$948,415.49	15.8645%	\$921,919.27	16.2039%	\$955,016.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.6994%	\$151,446.05	2.6370%	\$152,313.84	2.6350%	\$152,619.67	2.6156%	\$151,997.10	2.5972%	\$153,074.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,610,370.09	100.0000%	\$5,776,118.20	100.0000%	\$5,792,080.96	100.0000%	\$5,811,204.86	100.0000%	\$5,893,731.72
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.10000%	\$510,543.68	9.00000%	\$519,850.64	9.20000%	\$532,871.45	9.75000%	\$566,592.47	9.80000%	\$577,585.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.84934%	\$51,987.37	0.88158%	\$55,504.00	0.51890%	\$32,820.18	0.91735%	\$58,506.72	0.97016%	\$62,782.13
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$740,748.14	9.00000%	\$571,632.56	8.90000%	\$565,841.76	8.00000%	\$514,904.32	8.00000%	\$522,727.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61925%	\$34,615.71	0.60230%	\$34,757.10	0.60068%	\$34,657.99	0.60109%	\$34,915.88	0.60168%	\$35,495.31
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,948,264.98		\$6,957,862.50		\$6,958,272.34		\$6,986,124.26		\$7,092,322.84

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constru bravo, S.A. de C.V.	Estación 0+000, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Belio, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$151,918.45	\$14,339.34	\$15,951.67	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$29,981.98	\$2,680.77	\$0.00	\$11,907.73	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$864.15	\$0.00	\$0.00	\$313.10	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$29,227.84	\$19,920.88	\$6,900.07	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,345.33	\$0.00	\$22,512.52	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$215,337.75	\$36,940.99	\$45,364.27	\$12,220.83	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$525,410.38	\$534,691.56	\$520,477.49	\$502,683.49	\$522,727.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constru bravo, S.A. de C.V.	\$6,948,264.98	\$8,059,987.38	CUMPLE	SOLVENTE
2	Estación 0+000, S.A. de C.V.	\$6,957,862.50	\$8,071,120.50	CUMPLE	SOLVENTE
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$6,958,272.34	\$8,071,595.91	CUMPLE	SOLVENTE
4	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$6,986,124.26	\$8,103,904.14	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$7,092,322.84	\$8,227,094.49	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constru bravo, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,059,987.38 (ocho millones cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 38/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-495-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carretera 408 tramo Usmajac-Autopista (Guad. Col), en el municipio de Sayula, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,072,319.03
2	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,981,106.49
3	Arapec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,144,081.06
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,108,620.51
5	Constructora Samura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,055,324.48

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-495-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de carretera 408 tramo Usmajac-Autopista (Guad. Col), en el municipio de Sayula, Jalisco.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,431,988.35		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,572,483.67		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,516,167.82		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,043,593.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,988,742.65		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,431,988.35	\$3,981,106.49	SE ACEPTA
2	Constructora Samura, S.A. de C.V.	\$3,495,969.38	\$4,055,324.48	SE ACEPTA
3	Construmaq, S.A. de C.V.	\$3,510,619.85	\$4,072,319.03	SE ACEPTA
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,541,914.23	\$4,108,620.51	SE ACEPTA
5	Arapec, S.A. de C.V.	\$3,572,483.67	\$4,144,081.06	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,724,582.61	\$1,767,644.58	\$1,751,504.60
11. MANO DE OBRA	\$159,264.29	\$175,006.03	\$172,549.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$796,392.35	\$866,688.20	\$815,362.47
13. COSTOS INDIRECTOS	\$322,106.25	\$371,177.30	\$352,809.81
14. FINANCIAMIENTO	\$5,783.56	\$6,622.21	\$6,419.87

RUBROS	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Samura, S.A. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Arapec, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.9111%	\$1,729,929.54	64.0597%	\$1,724,582.61	64.2882%	\$1,761,120.42	63.8792%	\$1,763,463.84	62.9309%	\$1,767,644.58
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.8839%	\$159,264.29	6.3583%	\$171,173.66	6.2767%	\$171,943.74	6.3394%	\$175,006.03	6.2136%	\$174,531.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	30.2050%	\$817,581.40	29.5820%	\$796,392.35	29.4352%	\$806,351.04	29.7815%	\$822,154.97	30.8555%	\$866,688.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,706,775.23	100.0000%	\$2,692,148.62	100.0000%	\$2,739,415.20	100.0000%	\$2,760,624.84	100.0000%	\$2,808,864.69
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.90000%	\$322,106.25	13.78740%	\$371,177.30	12.75050%	\$349,289.14	12.88510%	\$355,709.27	12.58270%	\$353,431.02
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21210%	\$6,424.26	0.18880%	\$5,783.56	0.20680%	\$6,387.44	0.21250%	\$6,622.21	0.20390%	\$6,447.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$379,413.22	13.33330%	\$409,213.57	12.85000%	\$397,719.29	12.85000%	\$401,299.89	12.16670%	\$385,531.53
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63394%	\$17,269.40	0.64926%	\$17,646.33	0.64071%	\$17,808.78	0.64152%	\$17,658.02	0.63587%	\$18,208.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,431,988.35		\$3,495,969.38		\$3,510,619.85		\$3,541,914.23		\$3,572,483.67

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Samura, S.A. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Arapec, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$21,575.06	\$26,921.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$13,285.48	\$1,376.11	\$606.03	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$18,970.12	\$9,011.43	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$30,703.56	\$0.00	\$3,520.67	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$636.31	\$32.43	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$65,564.10	\$47,904.53	\$13,170.57	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$313,849.12	\$361,309.04	\$384,548.73	\$401,299.89	\$385,531.53
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,431,988.35	\$3,981,106.49	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Samura, S.A. de C.V.	\$3,495,969.38	\$4,055,324.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construmaq, S.A. de C.V.	\$3,510,619.85	\$4,072,319.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,541,914.23	\$4,108,620.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Arapec, S.A. de C.V.	\$3,572,483.67	\$4,144,081.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,981,106.49 (tres millones novecientos ochenta y un mil ciento seis pesos 49/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-497-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria Silvano Barba González CCT 14EPR09731, ubicada en la cabecera Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,271,354.18
2	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,270,881.28
3	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,333,068.79
4	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,301,368.57
5	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,353,264.55

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-497-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Silvano Barba González CCT 14EPR09731, ubicada en la cabecera Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco. Frente 1.				\$3,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,819,725.24				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,890,745.30				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$2,846,491.82				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$3,273,465.60				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$2,419,518.05				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	\$2,819,725.24	\$3,270,881.28	SE ACEPTA
2	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	\$2,820,132.91	\$3,271,354.18	SE ACEPTA
3	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	\$2,846,007.39	\$3,301,368.57	SE ACEPTA
4	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	\$2,873,335.16	\$3,333,068.79	SE ACEPTA
5	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	\$2,890,745.30	\$3,353,264.55	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,355,512.40	\$1,705,426.47	\$1,553,483.46
11. MANO DE OBRA	\$622,593.40	\$890,003.03	\$731,923.58
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,969.07	\$56,976.65	\$29,367.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$174,341.45	\$210,806.81	\$192,745.02
14. FINANCIAMIENTO	\$1,558.19	\$28,048.05	\$9,226.69

RUBROS	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.4024%	\$1,705,426.47	66.7356%	\$1,579,057.58	60.0187%	\$1,355,512.40	67.0461%	\$1,532,970.12	66.7064%	\$1,548,422.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.4317%	\$622,593.40	30.8564%	\$730,106.12	39.4071%	\$890,003.03	31.6429%	\$723,497.22	31.9727%	\$742,167.39
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.1660%	\$27,464.50	2.4080%	\$56,976.65	0.5742%	\$12,969.07	1.3110%	\$29,974.71	1.3209%	\$30,661.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,355,484.37	100.0000%	\$2,366,140.35	100.0000%	\$2,258,484.50	100.0000%	\$2,286,442.05	100.0000%	\$2,321,251.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.02000%	\$188,909.85	7.95700%	\$188,273.79	7.71940%	\$174,341.45	8.79320%	\$201,051.42	9.08160%	\$210,806.81
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34000%	\$8,650.94	0.06100%	\$1,558.19	1.15290%	\$28,048.05	0.37910%	\$9,430.09	0.37910%	\$9,599.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.90000%	\$252,751.47	9.68300%	\$247,494.80	14.93720%	\$367,585.67	14.50000%	\$362,053.92	13.16670%	\$334,652.45
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59858%	\$13,928.61	0.59539%	\$16,665.78	0.62933%	\$17,547.71	0.62834%	\$14,357.69	0.62267%	\$14,435.09
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,819,725.24		\$2,820,132.91		\$2,846,007.39		\$2,873,335.16		\$2,890,745.30

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$197,971.06	\$20,513.34	\$5,060.79
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$109,330.18	\$1,817.46	\$0.00	\$8,426.36	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,902.52	\$0.00	\$16,397.95	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,835.17	\$4,471.23	\$18,403.57	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$575.75	\$7,668.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$115,643.62	\$13,957.18	\$232,772.57	\$28,939.69	\$5,060.79
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$137,107.85	\$233,537.62	\$134,813.10	\$333,114.22	\$329,591.67
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	\$2,819,725.24	\$3,270,881.28	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	\$2,820,132.91	\$3,271,354.18	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Sergio Hernández, S.A. de C.V.	\$2,846,007.39	\$3,301,368.57	CUMPLE	SOLVENTE
4	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	\$2,873,335.16	\$3,333,068.79	CUMPLE	SOLVENTE
5	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	\$2,890,745.30	\$3,353,264.55	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,270,881.28 (tres millones doscientos setenta mil ochocientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-504-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación escuela secundaria Técnica No. 166 CCT 14DST0106E, ubicada en la cabecera municipal de Guachinango, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,600,692.38
2	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,202,915.79
3	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,952,615.86
4	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,385,444.72
5	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,101,068.88

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-504-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación escuela secundaria Técnica No. 166 CCT 14DST0106E, ubicada en la cabecera municipal de Guachinango, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,269,496.43		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,828,183.09		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,508,456.72		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,184,725.23		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,832,188.21		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$4,269,496.43	\$4,952,615.86	SE ACEPTA
2	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	\$4,397,473.17	\$5,101,068.88	SE ACEPTA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$4,485,272.23	\$5,202,915.79	SE ACEPTA
4	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	\$4,642,624.76	\$5,385,444.72	SE ACEPTA
5	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	\$4,828,183.09	\$5,600,692.38	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,253,425.86	\$2,388,811.99	\$2,325,259.39
11. MANO DE OBRA	\$1,110,901.59	\$1,368,116.50	\$1,205,967.05
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$157,236.18	\$197,111.51	\$171,259.81
13. COSTOS INDIRECTOS	\$299,332.91	\$452,273.51	\$386,083.55
14. FINANCIAMIENTO	\$11,998.28	\$17,832.72	\$14,206.09

RUBROS	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.9894%	\$2,253,425.86	63.2687%	\$2,280,410.35	64.4279%	\$2,364,701.73	60.8080%	\$2,330,666.09	60.4145%	\$2,388,811.99
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.5457%	\$1,110,901.59	32.2080%	\$1,160,882.29	31.1772%	\$1,144,300.57	34.2494%	\$1,312,718.28	34.6005%	\$1,368,116.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.4650%	\$157,236.18	4.5232%	\$163,031.62	4.3949%	\$161,305.84	4.9426%	\$189,441.97	4.9851%	\$197,111.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,521,563.63	100.0000%	\$3,604,324.26	100.0000%	\$3,670,308.14	100.0000%	\$3,832,826.34	100.0000%	\$3,954,040.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$299,332.91	12.00000%	\$432,518.91	9.00000%	\$330,327.73	11.80000%	\$452,273.51	10.00000%	\$395,404.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40000%	\$15,283.59	0.36000%	\$14,532.64	0.32000%	\$12,802.03	0.28000%	\$11,998.28	0.41000%	\$17,832.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.74000%	\$412,005.75	8.00000%	\$324,110.06	11.20000%	\$449,505.05	7.50000%	\$322,282.36	10.00000%	\$436,727.67
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60620%	\$21,310.56	0.61003%	\$21,987.30	0.61103%	\$22,329.28	0.60564%	\$23,244.27	0.61053%	\$24,178.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,269,496.43		\$4,397,473.17		\$4,485,272.23		\$4,642,624.76		\$4,828,183.09

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$71,833.53	\$44,849.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$95,065.46	\$45,084.76	\$61,666.48	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$14,023.63	\$8,228.19	\$9,953.97	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$86,750.64	\$0.00	\$55,755.82	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,404.05	\$2,207.81	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$267,673.26	\$98,161.99	\$128,780.31	\$2,207.81	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$144,332.49	\$225,948.08	\$320,724.73	\$320,074.55	\$436,727.67
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$4,269,496.43	\$4,952,615.86	CUMPLE	SOLVENTE
2	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	\$4,397,473.17	\$5,101,068.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$4,485,272.23	\$5,202,915.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	\$4,642,624.76	\$5,385,444.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	\$4,828,183.09	\$5,600,692.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Inopark, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,952,615.86 (cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos quince pesos 86/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. [REDACTED] menciona, en relación al Concurso Simplificado Sumario SIOP-E-ECI-OB-CSS-381-2020, nos podría proporcionar copia del documento emitido por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva donde solicita la inclusión a un sexto licitante a participar al concurso en mención.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: responde, si claro en la siguiente sesión lo presento.

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **13:55** trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 04 cuatro de Septiembre de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. Carlos Miguel Soto Vega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. [REDACTED]

Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,
Delegación Jalisco.



Ing-

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Cuarta Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).

